

ÍNDICE GENERAL

INTERROGATORIO JUDICIAL (ARTS. 301 A 316 LEC). María Jiménez García	29
1. ¿Es posible alterar el orden de práctica de la prueba de interrogatorio judicial que el artículo 300 de la LEC prevé como el primer medio de prueba a practicar?	29
2. ¿Cuándo se entiende que existe oposición o conflicto de intereses entre los litigantes, para que uno pueda solicitar el interrogatorio del otro?	29
3. ¿Qué consecuencias tiene la incomparecencia a juicio de la parte citada para el interrogatorio?	30
4. ¿Qué consecuencias tiene que la parte llamada a declarar, se niegue a hacerlo, o que responda con respuestas evasivas o inconcluyentes?	43
5. ¿En qué supuestos se entiende que debe llevarse a cabo la sustitución de la parte legitimada en juicio por el titular de la relación jurídica controvertida o titular del derecho objeto de la acción, para practicar el interrogatorio a este último? .	44
6. ¿Qué diferencia existe entre el anterior supuesto —el de los artículos 301.2 y 309.1—, y el contemplado en los artículos 308 y 309 —2 de la LEC—?	45
7. ¿Qué consecuencias tiene el hecho de que quien es realmente parte declare como testigo?	47
8. ¿Es posible, que en el caso de que el declarante sea una persona jurídica o ente sin personalidad, el representante que no hubiera intervenido en los hechos controvertidos, alegue tal circunstancia en un momento posterior a la audiencia previa, o celebrada ésta, habrá decaído tal derecho?	52

9.	¿Qué ocurre cuando las respuestas escritas de un interrogatorio practicado por escrito al Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local, u otro organismo público, no se entregan antes de la fecha señalada para el acto del juicio o vista? . . .	55
10.	¿Es aconsejable la incomunicación entre las distintas personas que deban ser interrogadas o sólo si lo pide la parte? . . .	56
11.	¿Deben formularse las preguntas de forma afirmativa («Diga ser más cierto»)?	57
12.	¿Es posible que sea la propia parte la que impugne la admisibilidad de las preguntas, así como hacer notar las valoraciones y calificaciones de las preguntas que a su juicio sean improcedentes, aun interviniendo abogado?	58
13.	Alcance de la consulta que la parte interrogada puede hacer de documentos, notas o apuntes	59
14.	En el interrogatorio cruzado las preguntas que se formulen al interrogado por los demás que no solicitaron la prueba, ¿pueden versar sobre cuestiones no preguntadas por la parte solicitante de la prueba?	60
15.	El interrogatorio cruzado realizado personalmente por las partes, cuando no sea preceptiva y no estén asistidas por Abogado, ¿debe hacerse a través del Juez?	62
16.	¿Es aconsejable la práctica de la prueba de interrogatorio judicial en el mismo lugar donde se practique el reconocimiento judicial?	63
17.	¿Sería posible proceder a la grabación del interrogatorio domiciliario si el interrogado se opusiera a ello?	64
18.	¿Cómo pueden intervenir los abogados en caso de la práctica del interrogatorio de parte que resida fuera de la demarcación judicial del tribunal se practique por videoconferencia? ¿Ésta debe practicarse en el propio domicilio de la parte, o en la sede del órgano judicial de su domicilio?	68
19.	¿En qué circunstancias la valoración de la prueba de interrogatorio es tasada?	75
20.	¿Cuáles han de ser los límites en las preguntas del interrogatorio?	78
21.	Alcance de la declaración de la parte en diligencias preliminares	82

PRUEBA DOCUMENTAL. Cristina Carolina Pascual Brotóns.	85
1. ¿Puede otorgar el poder de representación en juicio al Procurador un Abogado que a su vez ha recibido poderes para ello por la sociedad interesada?	85
2. ¿Pueden aportarse en el acto de la audiencia previa los albaranes que sirven de soporte a las facturas reclamadas?	86
3. ¿Puede aportarse en el acto de la audiencia previa el documento acreditativo de la cesión de crédito a favor del actor, si no fue aportado con el escrito de demanda?	88
4. ¿Puede aportarse un documento de fecha anterior al escrito de demanda, en fase de apelación, si el Abogado de la segunda instancia es diferente?	89
5. ¿Puede aportarse en la audiencia previa el documento que acredite la legitimación pasiva del demandado?	89
6. Si el Abogado de la parte, por olvido, no solicita en la proposición de prueba que se tenga por reproducida la documental aportada, ¿tiene el efecto de no valorarse como prueba?	90
7. ¿Puede presentarse copia de una escritura notarial firmada electrónicamente en copia simple formato PDF?	90
8. ¿Pueden presentarse copias simples que justifiquen la deuda en el procedimiento monitorio?	92
9. ¿Y en el resto de procedimientos?	92
10. ¿Puede designarse el archivo o protocolo donde se hallan los documentos cuando la parte dispone de los mismos en el momento de presentar la demanda?	93
11. ¿Puede entenderse justificada una aportación posterior de documentos al proceso por desconocimiento de los mismos, si no estaban expedidos a nombre del interesado?	94
12. ¿Debe suspenderse la vista si, debido a la utilización de sistema de videoconferencia, la parte no ha podido tener acceso a la prueba documental?	94
13. ¿Puede aportarse cualquier resolución judicial incluso dentro del plazo previsto para dictar sentencia?	94
14. ¿Puede subsanarse la falta de traslado de un documento a la otra parte vía telemática?	95

15. ¿Se extiende el valor o eficacia del documento público a su contenido o a las declaraciones que en ellos hagan los otorgantes?	96
16. ¿Puede prosperar la impugnación de un documento público por su valor probatorio?	97
17. ¿Es válida la sede judicial electrónica para la comunicación del escrito iniciador del pleito?	98
18. ¿Puede presentarse un documento en el proceso en cualquier momento?	98
19. En el expediente judicial electrónico donde se tramita el procedimiento, ¿es precisa la aportación en formato papel de algún documento?	100
20. ¿Es motivo de inadmisión de la demanda la falta de presentación de copias de la misma y/o documentos que la acompañan?	100
21. ¿Qué engloba el concepto de documento público? ¿Incluye los expedidos por el Catastro?	101
22. ¿Los informes médicos expedidos en un centro sanitario público son documentos públicos?	101
23. ¿Hacen prueba plena el DNI o el certificado de defunción del lugar del domicilio de la persona?	102
24. ¿Tiene fuerza probatoria plena como documento público la sentencia dictada en otro procedimiento?	102
25. ¿Es válido en España como documento público el pasaporte de un ciudadano extranjero?	103
26. ¿Es posible que un documento público tenga consideración de documento privado en un pleito?	105
27. ¿Todo documento notarial debe ser considerado documento público?	105
28. ¿Qué debe entenderse por hecho notorio exento de prueba?	106
29. ¿Qué valor probatorio tiene el atestado policial en el proceso civil?	107
30. ¿Pueden aportarse documentos en el juicio monitorio en el escrito de impugnación a la oposición que no hayan sido aportados con la petición inicial?	107
31. ¿Debe valorarse el documento público de forma conjunta con los restantes medios de prueba?	108

32.	¿Es necesario que un documento esté firmado en todas sus hojas para su validez?	108
33.	Si se impugna la validez de un documento electrónico, ¿quién tiene la carga de la prueba de demostrar la validez? .	109
34.	¿Puede utilizarse como medio de prueba una página web? .	110
35.	¿Puede un correo electrónico tener efectos interruptivos de la prescripción?	111
36.	¿Es necesaria la fe pública del Letrado de la Administración de Justicia para que un mensaje de wasap sirva como medio de prueba?	111
37.	Si el Juez entiende que en el caso concreto ha existido una posibilidad sería de alteración de la autenticidad o de la integridad de los mensajes de WhatsApp (el contenido de los mensajes no ha sido alterado), ¿denegará eficacia probatoria al citado medio probatorio?	112
38.	¿Qué naturaleza tiene la grabación de voz o sonido, vídeo o fotografía?	113
39.	Las reglas sobre la carga de la prueba, ¿se aplican si los hechos han quedado probados?	114
40.	Si el documento se presenta incompleto, ¿a quién corresponde la carga de que se aporte completo?	115
41.	¿Pueden servir como medios de prueba documentos muy antiguos?	115
42.	¿Deben presentarse traducidas los certificados relativos al estado civil de los países miembros de la Unión Europea? . .	115
43.	La exigencia de traducción de los documentos redactados en idioma extranjero, ¿puede realizarse mediante un portal web de traducción de documentos?	118
44.	¿Hay casos en los que las exigencias de traducción pueden verse reducidas?	118
45.	¿Puede impugnarse en segunda instancia la validez de un documento que ha sido admitido en primera instancia?	120
46.	¿Basta para ser valorado como prueba de la existencia de un contrato la aportación de la copia digitalizada del mismo, sin firma electrónica?	120
47.	¿Qué actuaciones seguirá el juzgado en caso de impugnación de la firma electrónica de un contrato digital intervenido por Prestadores de Servicios de Confianza Digital?	121

48.	¿Pueden probar unas fotografías el día y hora en que fueron realizadas?	122
49.	¿Es posible practicar una pericial caligráfica sobre fotocopias con objeto de conocer la autenticidad de un documento?	123
50.	¿Qué efectos posee la no presentación de un documento que ha sido requerido? ¿Cabe alegar su pérdida?	123
51.	¿Cuándo es de aplicación, en relación a la prueba documental, el principio de facilidad probatoria que consagra el art. 217.7 de la LEC?	124
52.	¿Puede requerirse la aportación del contrato de préstamo inicial al cedente del crédito?	125
53.	¿En qué medida afecta la protección de datos personales a la prueba documental?	126
54.	¿Cómo puede realizarse la exhibición de documentos que se hallan en poder de un tercero?	127
55.	¿Puede negarse la Administración a remitir documentos que han sido requeridos judicialmente?	127
56.	¿Cabe que una parte se niegue a aportar documentación requerida alegando que se trata de documentos confidenciales?	128
57.	¿Pueden ser desvirtuados los documentos públicos?	128
58.	¿Qué valor debe otorgarse a la intervención de Notario en un documento?	130
59.	¿Existe mayor flexibilidad de aportación documental probatoria en los procesos de familia?	131
60.	¿Puede aportarse prueba documental en el recurso de casación en los procesos de familia?	132
61.	¿Debe aplicarse el criterio de flexibilidad procedimental en la aportación de documentos en los procesos de familia? . . .	132
62.	¿Y si se trata de pretensiones que se formulen en los procesos de familia que tengan por objeto materias sobre las que las partes pueden disponer libremente según la legislación civil aplicable?	134
63.	¿Es aplicable a los expedientes de jurisdicción voluntaria la obligación de aportación inicial de documentos?	134
64.	¿Qué documentos de carácter procesal deben presentarse con la demanda o contestación?	135

65.	¿Qué consecuencias tiene la no presentación con la demanda inicial de los documentos legalmente exigidos?	136
66.	¿Puede ser valorado y tenido en cuenta un documento privado que no ha sido reconocido en el juicio o la vista?	137
67.	¿Pueden establecerse criterios uniformes entre distintos Jueces para valorar el material probatorio?	138
LA PRUEBA PERICIAL. Antonio Maclino Navarro		141
1.	¿Cuál es la finalidad de la prueba pericial?	141
2.	¿Puede contener valoraciones jurídicas? En caso de que el informe contenga las mismas, ¿qué consecuencias tiene? . . .	141
3.	¿Y si se acompaña un dictamen jurídico sobre el derecho extranjero?	142
4.	¿Debe tener una forma concreta la pericial?	143
5.	¿Debe acompañarse necesariamente documentos? ¿Qué pasaría si se uniesen documentos en la pericial que no han sido aportados anteriormente en el trámite procesal oportuno?	143
6.	¿Qué naturaleza jurídica tiene la pericial?	144
7.	¿Qué sucede en los informes realizados extrajudicialmente por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor?	145
8.	Para aportar un dictamen pericial, el art. 336.5 LEC permite a la parte solicitar auxilio al juzgado o tribunal, para permitir examinar las cosas y los lugares cuyo estado y circunstancias sean relevantes para su defensa o para la preparación de los informes periciales que pretenda presentar, pero, ¿cómo se peticiona? ¿Qué forma adopta la resolución?	147
9.	¿Qué puede suceder si la parte demandada no facilita la labor del perito?	147
10.	¿Y si se niega una de las partes a ser examinada? Especial referencia a la responsabilidad extracontractual de hechos de circulación con vehículos a motor.	147
11.	¿Cuándo debe aportarse un informe pericial?	148
12.	¿Qué excepciones existe a esta regla general de aportación?	148
13.	¿Qué sucede si se presenta el dictamen pericial dentro de los cinco días antes de la audiencia previa —en el juicio	

ordinario— o treinta días desde la presentación de la demanda o de la contestación —en el juicio verbal—, pero sin justificar esa demora?	149
14. ¿Puede presentarse un informe pericial en un momento posterior?	151
15. ¿Se aplican estos plazos preclusivos a la pericial judicial? . .	151
16. ¿Quién puede pedirla? ¿Quién asume el coste?	151
17. ¿Hay plazo preclusivo?	151
18. ¿Cuándo se designa?	152
19. ¿Quién lo designa?	153
20. ¿Qué requisitos se exigen para la inclusión en el listado de peritos de designación judicial?	153
21. ¿Qué naturaleza tiene la provisión de fondos?	154
22. ¿Cómo se regula la tacha y recusación de los peritos?	155
23. ¿Cuándo y de qué forma se debe plantearse la recusación? .	155
24. ¿Cuándo y cómo se plantea la tacha?	155
25. El art. 345 LEC, posibilita a las partes y a sus letrados acompañar al perito a presenciar reconocimientos de lugares, objetos o personas, si con ello no se impide o estorba la labor del aquél y se puede garantizar el acierto e imparcialidad del dictamen, ¿en caso de no solicitarse tiene alguna consecuencia? ¿Y si se presenta un abogado o parte sin autorización del Juez o Tribunal?	156
26. ¿Es necesaria la ratificación del dictamen pericial en el juicio o vista para que sea válido?	157
27. La pericial se valora conforme a las reglas de la sana crítica, pero ¿puede ser motivo de casación?	158
28. ¿Qué debe ponderarse para valorar la prueba pericial?	159
29. Sabemos que, si se impugna la autenticidad de un documento privado (o documento público que carezca de matriz y de copias fehacientes según lo dispuesto en el artículo 1221 del Código Civil, siempre que dicho documento no pueda ser reconocido por el funcionario que lo hubiese expedido o por quien aparezca como fedatario interviniente), el que lo haya presentado puede pedir el cotejo pericial de letras, entre otras pruebas (art. 326.2 LEC). ¿Cómo se realiza este cotejo?	160

30.	¿Existe una regulación especial en los procesos sobre declaración o impugnación de la filiación, paternidad y maternidad, sobre la capacidad de las personas o en procesos matrimoniales?	160
31.	En procesos sobre filiación, paternidad y maternidad, suele acordarse la pericial consistente en la prueba biológica de paternidad o maternidad, pero, en caso de negativa a someterse a esa prueba, ¿qué consecuencias tiene?	160
32.	¿Qué consideración tienen los informes psicosociales? ¿Cómo deben valorarse?	161
33.	El art. 7.3 del Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor exige que la oferta motivada contenga, entre otras, los documentos, informes o cualquier otra información de que se disponga para la valoración de los daños, incluyendo el informe médico definitivo. ¿Puede presentarse en un procedimiento judicial otro informe distinto o complementario?	162

RECONOCIMIENTO JUDICIAL (ARTS. 353 A 359 LEC). María Jiménez García	163
--	-----

1.	¿Qué objetos puede abarcar el reconocimiento judicial y cuál es su alcance?	163
2.	¿Puede extenderse el reconocimiento judicial a aspectos no solicitados por las partes?	165
3.	¿A qué se refiere el artículo 353.2 de la LEC al hablar de personas técnicas o prácticas en la materia? ¿Deben tener necesariamente la consideración de peritos?	170
4.	¿Es necesario el dictado de un Auto con la fundamentación fáctica y jurídica propia, para llevar a cabo la entrada en el lugar a que se refiere el artículo 354.1?	172
5.	¿Qué diferencia hay entre el reconocimiento judicial de una persona del artículo 355.1 de la LEC y el interrogatorio de parte?	173
6.	¿Es posible que valore la prueba de reconocimiento judicial un Juez distinto al que la practicó?	175
7.	¿Es posible la práctica del reconocimiento judicial de forma anticipada?	176

8.	¿Se puede solicitar y acordar la prueba de reconocimiento judicial en sede de medidas cautelares?	177
9.	¿Cómo se documenta el acto de reconocimiento judicial? . .	177
10.	¿Valoración tasada o libre de la prueba de reconocimiento judicial?	179
PRUEBA TESTIFICAL. Cristina Carolina Pascual Brotóns		181
1.	¿Qué son las reglas de la sana crítica como criterio de valoración de la prueba testifical?	181
2.	Si el testigo manifiesta que tiene interés en el pleito, ¿pueden valorarse sus declaraciones?	181
3.	¿Es relevante la diferencia entre el perito y el testigo-perito? .	182
4.	¿Puede valorarse la declaración de un testigo que ha sido tachado?	184
5.	Por la relación de parentesco o amistad, ¿se deben extremar las cautelas al valorar su testimonio?	185
6.	¿Puede declarar como testigo un hijo menor de edad en un procedimiento de familia?	186
7.	¿Puede denegarse la práctica de una testifical previamente admitida?	186
8.	¿Y si ya han declarado tres testigos para acreditar un mismo hecho?	187
9.	¿Puede no practicarse una testifical admitida si no es posible citar al testigo?	187
10.	¿Puede limitar el tribunal el derecho a impugnar preguntas en el interrogatorio de testigos?	188
11.	¿Qué consecuencias tiene la designación errónea de un testigo?	189
12.	¿Existe un límite legal al número de testigos que puede declarar en un juicio o vista?	190
13.	¿Es posible sancionar a los testigos que, debidamente citados, no comparecen a declarar?	190
14.	Cuando el testigo haya declarado por el sistema de videoconferencia y haya problemas de audición de la grabación, ¿procede acordar la nulidad de actuaciones?	191

15.	¿Es preferente la declaración testifical mediante videoconferencia?	192
16.	¿Puede ser conducido el testigo por la fuerza pública en casos de negativa reiterada a comparecer?	192
17.	¿Ante qué Letrado de la Administración de Justicia ha de identificarse el testigo que ha de declarar?	193
18.	En la audiencia/exploración de menores, ¿están presentes las partes y sus Abogados y Procuradores?	193
19.	¿Existen especialidades en los procedimientos de jurisdicción voluntaria?	194
20.	¿Cabe la declaración domiciliaria del testigo?	194
21.	Si el Magistrado-Juez de instancia no toma juramento o promesa de decir verdad a los testigos, ¿es válida la prueba? . . .	195
22.	El art. 366 de la LEC establece que los testigos declararán separada y sucesivamente ¿Debe ser respetada de forma escrupulosa esta incomunicación?	196
23.	¿Pueden comunicarse entre sí los testigos antes de dar comienzo la vista?	197
24.	¿Es nula la declaración de un testigo que ha estado presente en el juicio desde el inicio?	197
25.	¿Es posible una testifical conjunta, a modo de careo?	198
26.	¿Puede proponerse al mismo testigo que la parte contraria y pretender que ese testigo incurre en causa de tacha sólo en relación con las declaraciones que no favorezcan a la parte que lo propuso?	198
27.	Si tras las preguntas generales de la ley el testigo admite tener vinculación con alguna de las partes, ¿puede el juez inadmitir su testimonio?	199
28.	¿Hay excepciones que permitan de forma expresa la declaración como testigo de personas relacionadas con la parte? .	199
29.	¿Puede el tribunal inadmitir preguntas al testigo para agilizar el desarrollo de la vista?	200
30.	¿Qué diferencia existe entre el testigo y el testigo-perito? . . .	201
31.	¿Puede el tribunal limitar el tiempo del trámite de conclusiones a efectos de valorar la prueba?	201
32.	¿Se puede interrumpir la formulación de preguntas al testigo por la parte contraria a efectos de impugnar la pregunta? . . .	202

33. ¿Puede el testigo en su declaración valerse de notas o apuntes?	202
34. ¿Puede la parte utilizar la prueba del testigo-perito cuando ha precluido la posibilidad de aportar el informe pericial que realmente pretendía utilizar?	203
35. Si el testigo tiene el deber de guardar secreto sobre los hechos que son objeto del interrogatorio, ¿cómo lo podrá en conocimiento del Tribunal?	207
36. ¿Pueden los abogados declarar como testigos de los encargos realizados por sus clientes?	208
37. ¿Puede de oficio el tribunal interrogar al testigo?	208
38. La facultad de intervención del tribunal en el interrogatorio, ¿es más amplia en los procesos de familia?	209
39. Si la parte que propuso el testigo renuncia a practicar el interrogatorio una vez admitida la prueba, ¿podrá la parte contraria solicitar que conteste a sus preguntas?	209
40. ¿Cabe practicar careo entre testigos?	211
41. ¿Cómo se documentará la prueba testifical?	211
42. ¿Debe documentarse mediante grabación la declaración domiciliaria de un testigo?	212
43. ¿Hay algún supuesto en el que deba extenderse acta de forma obligatoria, con independencia de que sea grabada en soporte audiovisual?	212
44. Los testigos que comparezcan ante el Tribunal, ¿tienen derecho a obtener una indemnización por los gastos y perjuicios que su comparecencia les haya originado?	213
45. ¿Qué significa que los Tribunales valorarán la fuerza probatoria de las declaraciones de los testigos conforme a las reglas de la sana crítica?	213
46. La concurrencia de tacha en un testigo, ¿invalida su testimonio?	215
47. ¿Cuándo se puede tachar a un testigo?	216
48. ¿Qué valor probatorio asigna la normativa procesal a los informes de detectives?	216
49. ¿Quiénes pueden realizar la prueba testifical por escrito?	218
50. ¿Exime del deber de declarar la emisión de respuestas escritas por parte de la entidad o persona jurídica?	218

51.	Propuesta y admitida la prueba de respuestas escritas, ¿puede la parte contraria incluir preguntas junto a las solicitadas por el proponente?	219
52.	¿Es necesario individualizar la persona que deba realizar las respuestas escritas?	219
53.	¿Puede un Notario declarar como testigo en relación con una escritura pública otorgada por él?	220
54.	¿Y puede un notario que ha sido citado a juicio como testigo solicitar que se le excuse de su obligación de declarar, amparándose en el secreto profesional?	221
55.	¿Puede un testigo aportar un <i>e-mail</i> u otro documento durante su declaración?	221
56.	¿Rige el criterio del vencimiento para sufragar los gastos de los testigos en los procedimientos de jurisdicción voluntaria?	222
57.	¿Puede considerarse ilícita una grabación llevada a cabo por un detective privado que mantiene él con un tercero y que se aporta al proceso?	223
58.	¿Dónde se encuentra el límite protegido por el derecho a la intimidad de la persona investigada?	223
59.	¿Qué especialidades posee el interrogatorio de testigos practicado mediante auxilio judicial?	224
60.	Si el testigo es mayor de 14 años, pero menor de 18 años, ¿declarará bajo juramento o promesa de decir verdad?	224
61.	¿Ha de hacer el tribunal un juicio de idoneidad y valorar si tiene suficiente grado de discernimiento si el testigo menor de edad sea mayor de 14 años?	225

PRUEBA DE DETECTIVES. Francisco Juan Hernández Bautista 227

1.	¿Qué objeto tiene la prueba?	227
2.	¿Qué debe entenderse por hechos que gozan «de notoriedad absoluta y general»?	227
3.	Surge la crucial cuestión de la iniciativa de la prueba ¿a quién le corresponde?	228
4.	¿Está prevista la prueba de detectives en la Ley de Enjuiciamiento Civil de forma expresa o se aplican las reglas generales?	228

5.	¿Pero quiénes son los detectives privados? ¿En qué consisten esos informes? ¿Dónde se encuentran regulados?	229
6.	Pero, ¿sobre qué aspectos?	229
7.	Pero, ¿qué obligación tienen?	229
8.	¿Se pueden aportar los informes usando medios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para confundir?	230
9.	¿Cuándo se deben aportar?	230
10.	¿Pero hay alguna posibilidad de aportarlo con posterioridad?	230
11.	¿Puede oponerse la otra parte a que se aporte el documento?	231
12.	Pero, ¿es necesario que siempre declaren?	231
13.	¿Pero qué naturaleza jurídica tienen?	231
14.	Pero, ¿entonces qué carácter tiene?	232
15.	¿Carece de objetividad por tener relación con una de las partes?	233
16.	Pero, vayamos por partes. Si son impugnados estos Informes, ¿constituyen prueba a valorar según la sana crítica? . . .	233
17.	Entonces ¿Cuándo deben presentarse los informes de detectives?	234
18.	¿Se tienen que admitir siempre? ¿Es recurrible la decisión? . .	234
19.	Pero, ¿cómo se deben valorar?	234
20.	¿Es proporcional siempre acudir a la presentación de estos informes de detectives?	235
21.	En definitiva, ¿cuándo es proporcional acudir al Informe de detectives?	236
22.	¿Qué ocurre con las declaraciones de los testigos incluidos en el Informe de detectives? ¿Son prueba testifical o documental?	237
23.	¿Qué valor tienen las grabaciones incluidas en el Informe de detectives?	237
24.	¿Puede colisionar esta prueba con derecho a la intimidad y propia imagen?	238
25.	¿Pero está dentro de la esfera de la personalidad?	239
26.	¿Qué aspectos comprende lo obtenido a través los informes en cuanto a las imágenes?	239

27.	Pero, ¿tiene que tener algún requisito para su admisión? . . .	240
28.	Pero, ¿qué es lo fundamental en estos informes?	241
29.	¿Constituye una intromisión ilegítima a la propia imagen la captación de fotografías en lugares públicos y en momentos de la vida diaria de una persona?	241
30.	¿Y el caso de una colocación de una cámara de vídeo de una de las ventanas traseras de la vivienda del demandado enfocando directamente la vivienda de la actora y sus hijos, captando las personas que entran y salen de la vivienda? . . .	242
PRUEBA DIGITAL. Francisco Juan Hernández Bautista		243
1.	¿Viene prevista la prueba digital en nuestra Ley de Enjuiciamiento Civil?	243
2.	Pero, ¿dónde se refiere específicamente la Ley de Enjuiciamiento Civil a estos medios electrónicos?	244
3.	¿Es un número cerrado?	244
4.	¿Cómo podemos definirlo?	245
5.	¿Cuál es su naturaleza jurídica?	245
6.	¿Cabe la aportación de todo tipo de prueba digital?	245
7.	Aquí existe una puntualización importante ¿Existe en nuestra LEC procedimiento para obtención de prueba digital que esté en poder de otra parte?	246
8.	¿Son todas las fases importantes?	246
9.	¿De qué tipo de prueba estamos hablando?	246
10.	Llegados a este punto, ¿cabe la aportación de oficio por el Juzgado?	248
11.	Centrándonos en el caso del artículo 382, esto es, instrumentos de filmación, grabación y semejantes, ¿simplemente hay que aportar el instrumento? ¿Cómo se valora?	248
12.	¿Y en el caso del 384 LEC?	249
13.	Pero, ¿a qué se está refiriendo la ley?	249
14.	¿Se pueden aportar también dictámenes con ellos?	249
15.	¿Cómo se documenta en autos?	250
16.	¿Cuándo se debe aportar la prueba digital?	250

17.	Pero profundizando un poco más en este tipo de documentos ¿Hay documento electrónico privado?	251
18.	Pero, ¿entre quién producen efectos?	251
19.	¿Qué ocurre con los documentos notariales?	252
20.	¿Qué ocurre con las copias electrónicas autorizadas?.	252
21.	¿Qué ocurre con la constatación fehaciente de hechos relacionados con soportes informáticos?	253
22.	¿Y cómo se deben interpretar?	253
23.	¿Y los libros del Registro de la Propiedad también pueden ser electrónicos?.	254
24.	¿Cabe la designación de archivos en la prueba anticipada? .	254
25.	¿Qué ocurre si se solicita la exhibición de prueba documental digital necesaria en la contestación a la demanda para elaborar un informe pericial y no se tramita hasta la Audiencia Previa?	255
26.	En otro orden de cosas, ¿se sigue el mismo régimen jurídico que para la impugnación documental?.	255
27.	Por lo tanto ¿Es posible impugnar los documentos electrónicos?	255
28.	¿Hay que alegar alguna infracción procesal?	255
29.	¿Hay alguna diferencia entre los documentos públicos y privados?	256
30.	¿Y en el caso del Reglamento 910/2014?	256
31.	¿Qué quiere decir esto último?	257
32.	¿Y si se impugna un documento con firma electrónica cualificada?	257
33.	¿Qué ocurre si no se impugna el documento?	258
34.	En el caso de documentos públicos, ¿con qué se tienen que cotejar?	258
35.	¿Hay orden de práctica de la prueba electrónica?.	258
36.	¿Y si no se puede practicar en dicho acto?	258
37.	¿No se puede alterar?	259
38.	Otro de los extremos conflictivos es el relativo a los dispositivos para poder practicar la prueba electrónica ¿quién los tiene que aportar?, ¿el propio interesado?.	259

39.	¿La falta del instrumento para su práctica puede justificar la inadmisión de la prueba?	259
40.	¿Cómo se practica la prueba electrónica?	260
41.	¿Cómo se debe valorar la prueba digital?	260
42.	Por lo tanto, ¿qué valor tienen los documentos?	261
43.	En definitiva, ¿cómo se deben valorar los documentos?	261
44.	¿Qué dice la jurisprudencia?	262
45.	Aunque ya hemos apuntado algún caso, ¿cómo se valora? . .	262
46.	¿Y se dice algo en concreto en la Ley 6/2020?	263
47.	¿Cómo se valoran el caso del 382 LEC, es decir, los instrumentos de filmación, grabación y semejantes?	263
48.	¿Y los documentos electrónicos públicos?	264
49.	¿Hay alguna particularidad?	264
50.	¿Y los privados?	264
51.	Pero ¿qué requisitos tiene que tener la prueba para poderse presentar?	265
52.	¿Está prevista la prueba digital en la Ley de Jurisdicción Voluntaria?	265
53.	¿Hay alguna especialidad en materia de prueba en este tipo de procedimientos?	265
54.	Por lo tanto, ¿las pruebas digitales gozan de admisibilidad? .	266
55.	Habiendo despejado estos aspectos, sería convenientes aludir a determinadas pruebas que están en los juzgados a diario, con motivo de las nuevas tecnologías. Por lo tanto, ¿cómo se valoran las pruebas referentes en las redes sociales? . .	267
56.	¿Y en nuestra jurisprudencia?	267
57.	¿Y la mensajería instantánea?	268
58.	¿Y los mensajes telefónicos?	268
59.	¿Y los correos electrónicos?	269
60.	Pero, ¿qué valor tienen?	270
61.	¿Y las facturas electrónicas?	271
62.	¿Y los denominados «pantallazos»?	271
63.	Para finalizar, sería conveniente aludir a algún problema práctico ¿Cabe el reconocimiento judicial?	271
64.	¿Pero es suficiente o se puede acudir a otros?	271

65.	¿Cabe la prueba anticipada y el aseguramiento de prueba? .	272
-----	--	-----

DE LAS PRESUNCIONES.	Francisco Juan Hernández Bautista.	273
-----------------------------	--	-----

1.	¿Qué son las presunciones?	273
2.	¿Cuál es su naturaleza jurídica?	273
3.	¿Se pueden utilizar como presunciones, los conocimientos del Juez <i>extra</i> jurídicos?	274
4.	¿Es semejante a lo que es la prueba directa o indirecta?	274
5.	¿Son medios de prueba?	275
6.	¿Están reguladas en la LEC?	275
7.	¿En qué consisten las legales?	276
8.	Entonces, ¿cabe prueba en contrario?	276
9.	¿Es posible que no admitan prueba en contrario?	277
10.	¿Hay alguna presunción legal en la Ley Hipotecaria?	277
11.	¿Y en materia del Registro Civil?	277
12.	¿Y qué posibilita la presunción legal del 767.4 LEC?	277
13.	¿Qué ocurre si el hombre ha fallecido?	278
14.	¿En qué consisten las judiciales?	279
15.	Entonces, ¿qué actividad tiene que desarrollar el Juez?	279
16.	¿Es posible practicar prueba en contrario de una presunción judicial?	280
17.	¿Pueden erigirse como el método de interpretación por excelencia?	280
18.	¿Es obligatorio acudir a las presunciones judiciales?	280
19.	¿Qué ocurre si en base a una presunción se puede llegar a soluciones contrarias?	281
20.	¿Son lo mismo las presunciones que la cosa juzgada?	281
21.	¿Cuándo el Letrado debe indicar que un hecho se estime probado por una presunción?	281
22.	¿Y el juez cuándo debe indicarlo?	282
23.	¿Es posible recurrir en casación por no haber utilizado una presunción judicial?	282
24.	¿Hay que motivar el razonamiento de la presunción?	283

25.	¿Se puede denunciar que el juez acudió a las presunciones si se recurre en apelación?	284
26.	¿Se ha producido algún tipo de modificación en materia de presunciones en juicios verbales?	284
PRUEBA PERICIAL PSICOSOCIAL. Marta Sánchez Alonso		285
1.	¿Los informes psicosociales constituyen una prueba determinante y excluyente cuando se trata de la adopción de medidas personales referentes a menores?	285
2.	¿Es necesario o al menos conveniente la práctica de informe psicosocial para acordar el régimen de custodia compartida o para modificar el régimen de custodia existente?	286
3.	¿Sería suficiente la prueba psicosocial para decidir sobre a quién atribuir la custodia o sobre el concreto régimen de visitas a establecer con exclusión de la exploración de los hijos?	288
4.	¿La inexistencia de informe psicosocial unido a otros parámetros como la ausencia de respeto mutuo entre los progenitores desaconsejan cambiar el régimen de custodia existente al de custodia compartida?	289
5.	¿En qué momento procesal puede ser solicitado el informe psicosocial?	289
6.	¿A quién se reserva la facultad de delimitar el objeto de la pericia?	290
7.	¿El informe psicosocial emitido por los Equipos Técnicos Judiciales se identifica plenamente con la prueba pericial? . . .	290
8.	¿Es adecuado incorporar sin más las conclusiones de los informes psicosociales practicados en los procesos matrimoniales a las Sentencias?	291
9.	¿Vinculan los informes psicosociales al juzgador? ¿Cómo se valoran dichos informes?	293
10.	¿Es necesaria la ratificación del informe psicosocial para su validez y eficacia?	294
11.	¿Se puede, por tanto, valorar un informe psicosocial sin haberle sometido a contradicción?	295
12.	¿La denegación de la ratificación del informe psicosocial puede originar indefensión?	295

13.	¿Puede el informe psicosocial efectuar una recomendación terapéutica?	297
14.	¿Puede declararse nulo el informe elaborado solo por la trabajadora social del Equipo Técnico?	298
15.	¿Y es válido el informe elaborado únicamente por la Psicóloga del Equipo Técnico?	299
16.	¿Procede la nulidad de actuaciones si se ha propuesto por ambas partes la prueba psicosocial, el Juez la ha admitido pero después no acuerda su práctica?	299
17.	¿En todo caso es nula la Sentencia que dimana de un procedimiento en el que se ha denegado la práctica de informe psicosocial?	300
18.	¿Puede, por tanto, solicitarse en la segunda instancia la práctica de pericial psicosocial si hubiere sido indebidamente denegada en primera instancia?	301
19.	¿Puede acordarse que los cambios de fase de un régimen de visitas queden en manos de Equipo Técnico o de un PEF? . .	303
20.	¿Se pueden recusar a los peritos integrantes del Equipo Psicosocial?	304
21.	¿Es necesario el consentimiento informado para la práctica, elaboración y emisión del informe psicosocial? ¿Y en su caso debe éste prestarse por escrito?	305
22.	Si se pasan unas determinadas pruebas al tiempo de practicar el informe psicosocial a uno de los progenitores y no al otro, ¿hay quiebra del principio de igualdad?	306
23.	¿La elaboración y emisión tardía de un informe psicosocial contradice los fundamentos de la tutela judicial efectiva? . .	306
24.	¿El informe de evaluación psicológica de un menor efectuado por un gabinete psicosocial que está tratando al mismo constituye un dictamen pericial?	308
25.	¿Se puede acudir a peritos externos para la elaboración de informes psicosociales?	308
26.	¿Los informes de parte pueden sustituir las conclusiones alcanzadas en el informe psicosocial?	309
EXPLORACIÓN DE MENORES. Marta Sánchez Alonso.		311
1.	¿Es preceptiva la exploración de los menores siempre que se adopten medidas que les afecten?	311

2.	¿La exploración judicial se considera medio de prueba o diligencia judicial?	313
3.	¿Qué objeto o finalidad tiene la exploración del menor? . . .	313
4.	¿En qué circunstancias y cómo debe practicarse la audiencia de los menores?	314
5.	¿Es necesaria la audiencia cuando el demandado se encuentra en rebeldía y los menores tienen corta edad?	315
6.	En caso de discrepancia entre los progenitores en relación a la administración o no de vacunas a los hijos menores de edad, ¿se debe oír a los mismos antes de atribuir el ejercicio de la patria potestad a uno de los progenitores sobre dicha cuestión? Y, ¿si no existe esa audiencia sería nula la resolución que al respecto se dicte?	315
7.	¿Se vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva y al derecho de defensa cuando no se da audiencia a un menor respecto del que se solicita la autorización para asistir a clases de religión y/o para recibir la comunión?	317
8.	¿Se debe dar audiencia a un menor de 16 años cuando existe discrepancia entre los progenitores sobre si el tratamiento psicológico que recibe en la sanidad pública es el adecuado o procede realizar dicho tratamiento por profesionales privados o viceversa?	317
9.	¿Se puede denegar la exploración de los menores solicitada en la alzada a la vista de los informes técnicos realizados sobre los mismos y a la vista de la exploración practicada en instancia?	318
10.	¿Es correcto acordar por el Tribunal que los menores no sean oídos cuando un servicio técnico especializado considere que dada su edad y su desarrollo evolutivo no es conveniente a su interés?	318
11.	¿Puede prescindir el Tribunal de apelación de la exploración cuando el menor tiene menos de 12 años y no se ha interesado su práctica en el recurso?	319
12.	¿Se puede denegar la exploración cuando se han practicado anteriormente varias exploraciones sobre la misma cuestión?	319
13.	¿Se puede prescindir de la exploración cuando ha sido examinado el menor por el Equipo Técnico adscrito al Tribunal?	320
14.	Si las direcciones letradas de las partes renuncian a la exploración, en este caso, ¿puede acordarse de oficio?	321

15. ¿Es nula la exploración de dos hermanos menores que se efectúa de forma conjunta?	321
16. ¿Cómo se deben documentar las exploraciones judiciales de menores?	322
17. ¿Por tanto se debe dar traslado a las partes del resultado de la exploración?	322
18. ¿Se crea indefensión si no se da traslado del acta de la exploración del menor?	324
19. ¿Vinculan al Tribunal los deseos del menor expresados en la exploración practicada?	325
20. ¿Qué ocurre si la opinión de los menores al tiempo de establecer un determinado régimen de custodia o un régimen de visitas no coincide con las conclusiones del informe psicosocial?	328
21. ¿Procede declarar la nulidad de la Sentencia cuando resuelve sobre una cuestión que afecta a los menores y no se ha oído a los mismos?	329
22. ¿Procede declarar la nulidad de la Sentencia cuando no se ha dado traslado del acta de la exploración practicada si el Tribunal ha manifestado a las partes el resultado de la misma?	330
23. ¿Y cuando no se ha dado traslado a las partes del acta de la exploración, ni de lo manifestado por los menores y la Sentencia se basa en el resultado de la referida exploración practicada?	332
24. ¿Es causa de nulidad de actuaciones la denegación de la audiencia del menor si se ha motivado de forma suficiente dicha denegación?	333
25. ¿Debe practicarse de nuevo la exploración de los menores al haberse realizado sin asistencia del Ministerio Fiscal? . . .	334
26. ¿Puede ser causa de recusación del Juez el haber practicado la exploración sin presencia del Ministerio Fiscal?	335
27. ¿Procede declarar la nulidad si la exploración de los menores se ha practicado sin presencia del Ministerio Fiscal? . . .	335